



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5872/01.-

Iniciador: CONTADURIA GENERAL.-

Extracto: PEDIDO DE DICTAMEN POR PRESENTACION DE LA SEÑORA LIDIA CASTELLI.-

DICTAMEN N°: 1504/01 .-

Sra. Contador General:

Atento que las notificaciones que "... por acceso directo de la parte interesada ... el expediente ..." se han producido en contravención a lo establecido en el inciso a) última parte del artículo 46 del Decreto n° 1684/79; esto es no existe constancia de entrega de copia certificada del acto administrativo que se notifica ni de la fecha en que se efectuaron, deberán practicarse nuevamente los mismos por alguno de los modos que establecen el citado artículo 46 y sub-incisos siguientes.-

Asimismo deberá dejarse constancia de la previsión contenida en el artículo 99 del Decreto n° 1684/79.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
AIC/mesp.-**



25 OCT 2001
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa